INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	10/11/2025	Numero de contrato:	CD-45-2025-1787
Nombres y apellidos del contratista:	FREDY MIGUEL FERNANDEZ SANTOS		
Fecha de inicio contrato:	28/02/2025	Fecha de finalización contrato:	27/12/2025
Valor total del contrato	$60.320.000	Valor a cobrar en este mes	$6.032.000
Periodo del informe:	28 de septiembre de 2025 al 27 de octubre de 2025	Informe número:	8 de 10
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente	Durante el presente periodo asistí de manera puntual a Mesa de Trabajo llevada a cabo de manera PRESENCIAL el día 08 de octubre de 2025, donde se trataron temas relacionados con la Policita de Prevención del Daño Antijurídico. Durante el presente periodo realicé vigilancia a los siguientes procesos de Liquidación Patrimonial: **76-001-40-03-011-2023-00433-00** JULIO HERNAN FUERTE AVILA JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD **080014053010-2022-00129-00**

como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. . Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente.	KAREN ROSARIO CERCHAR CASTILLO JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA **08001405303002-2024-00106-00** LUZMILA ACOSTA PÉREZ CON CC. 32.788.228 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA **08001405300320230088400** DANNY VILLEGAS TORRES C.C No. 8.696.653 Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla **05-001-40-03-021-2025-01453-00** EVA MARCELA BLOOM NOVOA C.C. 1.052.084.926 JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN **08-001-31-53-010-2025-00166-00** ROSA ELVIRA NUÑEZ DE MARRUGO CC N° 45’438.715 JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA-ATLÁNTICO **08001405300320250070300** DANIEL GUILLERMO BASTIDAS CARABALLO. cc No. 1.127.599.542. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

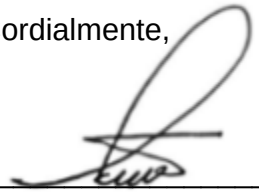
14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato.	**11001-40-03-007-2022-01394-00** DAVID DE JESUS MARTINEZ CONSUEGRA JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes conciliacionesprejudiciales@gmail.com y prejudicialconciliaciones@gmail.com.

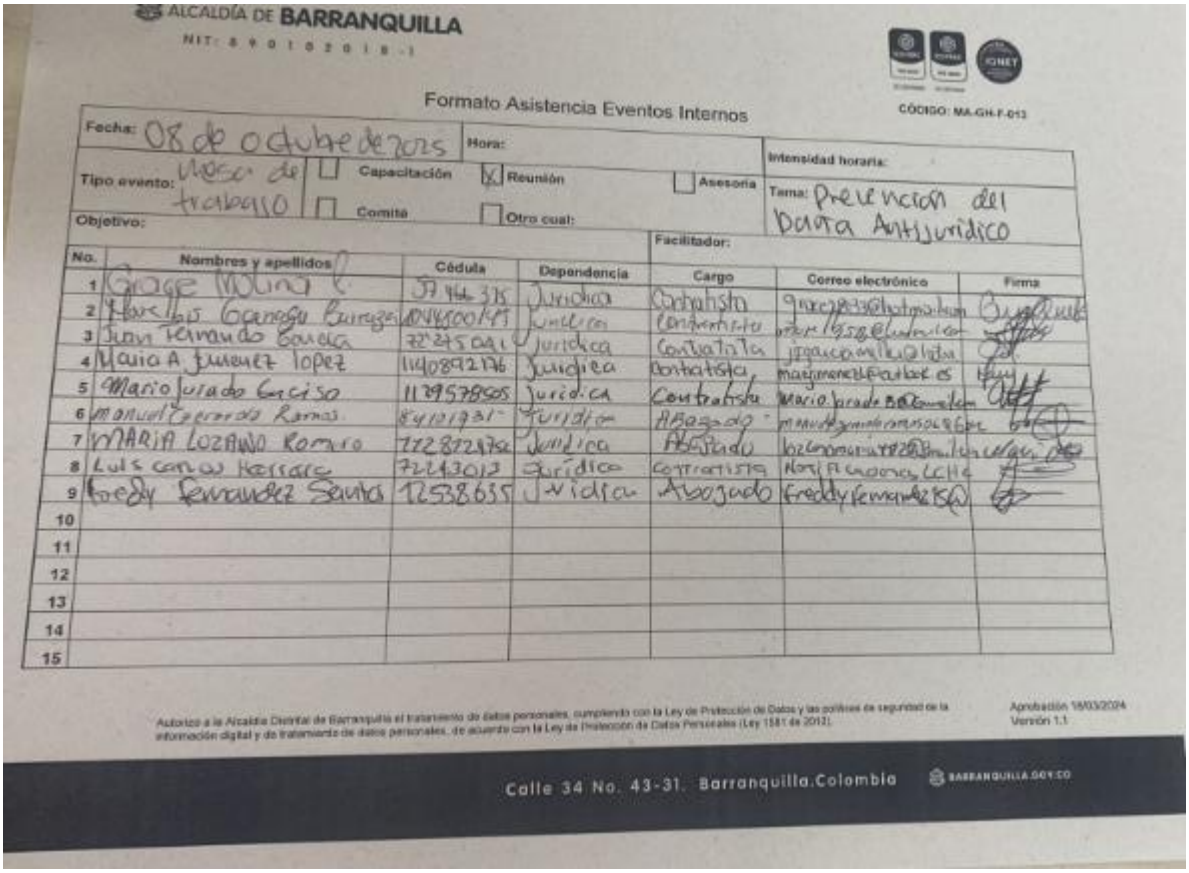
Cordialmente,



FREDY MIGUEL FERNANDEZ SANTOS
CC 12.538.635

EVIDENCIAS

Evidencia asistencia a reunión



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

Formato Asistencia Eventos Internos

CÓDIGO: MA-GH-F-013

Fecha: 08 de octubre de 2025 | Hora: | Intensidad horaria:

Tipo evento: Mesa de trabajo | ☐ Capacitación | ☒ Reunión | ☐ Asesoría | Tema: Prevención del Daño Antijurídico

Objetivo: | ☐ Comité | ☐ Otro cual: | Facilitador:

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Jorge Molina P.	79 946 375	Jurídica	Contratista	[illegible]	
2	Marcelo Camargo Barrios	1048500193	Jurídica	Contratista	[illegible]	
3	Juan Fernando Bareño	72 245 091	Jurídica	Contratista	[illegible]	
4	Maria A Jimenez Lopez	1140892176	Jurídica	Contratista	[illegible]	
5	Mario Jurado Garcia	1129578505	Jurídica	Contratista	[illegible]	
6	Manuel Caparroso Ramos	84101931	Jurídica	Abogado	[illegible]	
7	MARIA LOZANO Romero	1122822752	Jurídica	Abogado	[illegible]	
8	Luis Carlos Herrera	72143012	Jurídica	Contratista	[illegible]	
9	Freddy Fernandez Santa	12538635	Jurídica	Abogado	[illegible]	
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Aprobación 18/03/2024
Versión 1.1

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

76-001-40-03-011-2023-00433-00	JULIO HERNAN FUERTE AVILA	JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
080014053010-2022-00129-00	KAREN ROSARIO CERCHAR CASTILLO	JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA
08001405303002-2024-00106-00	LUZMILA ACOSTA PÉREZ CON CC. 32.788.228	Juzgado Segundo Civil Municipal Oral de Barranquilla
08001405300320230088400	DANNY VILLEGAS TORRES C.C No. 8.696.653	Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla
05-001-40-03-021-2025-01453-00	EVA MARCELA BLOOM NOVOA C.C. 1.052.084.926	JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
08-001-31-53-010-2025-00166-00	ROSA ELVIRA NUÑEZ DE MARRUGO CC Nº 45'438.715	JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA-ATLÁNTICO
08001405300320250070300	DANIEL GUILLERMO BASTIDAS CARABALLO. cc No. 1.127.599.542.	Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla
11001-40-03-007-2022-01394-00	DAVID DE JESUS MARTINEZ CONSUEGRA	JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD